



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 43/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declaran desierto los Concursos Docentes para cubrir las cátedras Construcciones Metálicas y de Madera (P), Estabilidad II (X), Teoría de las Máquinas Eléctricas (X) e Hidráulica General y Aplicada (P), en la Unidad Académica San Rafael.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución N° 43/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

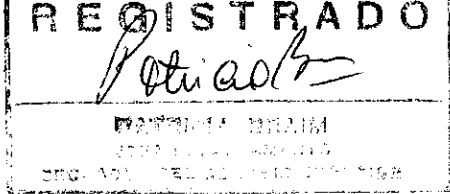
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 43/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se declaran desierto los Concursos Docentes para cubrir las cátedras Construcciones

///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada

///

nes Metálicas y de Madera (P), Estabilidad II (X), Teoría de las Máquinas Eléctricas (X) e Hidráulica General y Aplicada (P), en la Unidad Académica de San Rafael.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 125/90

U. T. N.
mmb

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO